ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 de 2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por el artículo 2° del decreto nacional 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia, las modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería y el segmento de Servicios de Aseo y Cafetería por lo cual el Municipio de Simijaca desarrolla el análisis del mercado para ambos segmentos.

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

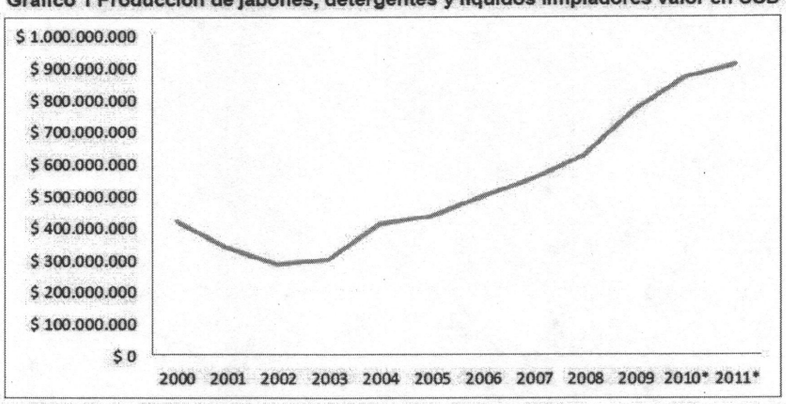
El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. La Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma en su Informe de

Sostenibilidad de 2012 que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional

En concordancia con lo anterior, el Gobierno colombiano incluyó el sector de aseo y cosméticos entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONPES 3678 de 20105, el Gobierno Nacional estableció como objetivo "Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productivo y la optimización de los esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos de I+D+i6 para la industria".

En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior, gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de Aseo dejaron de ser percibidos como bienes lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad.

Gráfico 1 Producción de jabones, detergentes y líquidos limpiadores valor en USD



Fuente: Informe ANDI, cifras del DANE - Encuesta Anual de Manufactura. *Valores proyectados según crecimiento del sector - Encuesta de Opinión Industrial Conjunta ANDI.

En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de Aseo, presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el Director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma que el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de Aseo.

Algunos son optimistas sobre el impacto del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el sector de aseo y cosméticos y afirman que puede desarrollar nuevos mercados y atraer inversión extrajera al país. Sin embargo, según el Director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI, este impacto puede ser mínimo en el caso de los Productos de Aseo, pues estos se componen principalmente de agua, un ingrediente que genera altos costos de transporte en relación con su valor, e impide la generación de economías de escala.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras. Colombia Compra Eficiente en documentos de consulta evidencia el estudio realizado sobre los ingresos operacionales de una muestra de 1.021 empresas clasificadas en la actividad económica G5190 – Comercio al por mayor, y encontró un aumento en los ingresos operacionales de estas empresas entre 2012 y 2013 de aproximadamente $473.766 millones de pesos. Adicionalmente, según un reporte de Confecámaras, la actividad de comercio al por mayor y al detal fue una de las más dinámicas en la creación de empresas, con un 40% del total de empresas creadas en el primer trimestre de 2014. Es claro entonces que el comportamiento del sector de los bienes utilizados para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es positivo.

Las tareas de aseo y cafetería en las instituciones públicas y privadas es generalmente tercerizada a través de contratos para la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos.

Colombia Compra Eficiente, en el estudio de mercado incluyó el servicio de cafetería pues identificó que las Entidades Estatales demandan generalmente de forma conjunta los servicios de aseo y de cafetería y en consecuencia, las empresas que prestaban el servicio de aseo evolucionaron de acuerdo con la demanda para incluir la prestación del servicio de cafetería en su portafolio de servicios.

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo está encargado de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, el decreto de salarios y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para con sus empleados.

Continuando con el marco regulatorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 513117.

La siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

Tabla 1 Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería.

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decreto 1545 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3113 de 1998	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decisión 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
		Circular INVIMA 284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos.
		Decisión 516 de 2002	Armoniza las legislaciones en materia de Productos Cosméticos.
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto No. 4725 de 2005 (modificado por el decreto 3275 de 2009)	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
	Control sobre la comercialización de productos químicos	Resolución 19 de 2008	Reglamenta la compra, venta, consumo, distribución, almacenamiento y transporte de las sustancias sometidas a control especial.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laboras vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
	Seguridad laboral	Resolución 3673 de 2008	Reglamenta las normas técnicas de trabajo seguro en alturas.
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece cuáles son las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez este haya recibido el suministro por parte del transportador.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.
		Resolución 1402 de 2006	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005.
	Gestión ambiental	Resolución 1555 de 2005	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano.
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental.
		Norma NTC 5131	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I.
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001.	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño.
Tributario	Carga impositiva	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

Primer eslabón: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

Segundo eslabón: las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para

la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

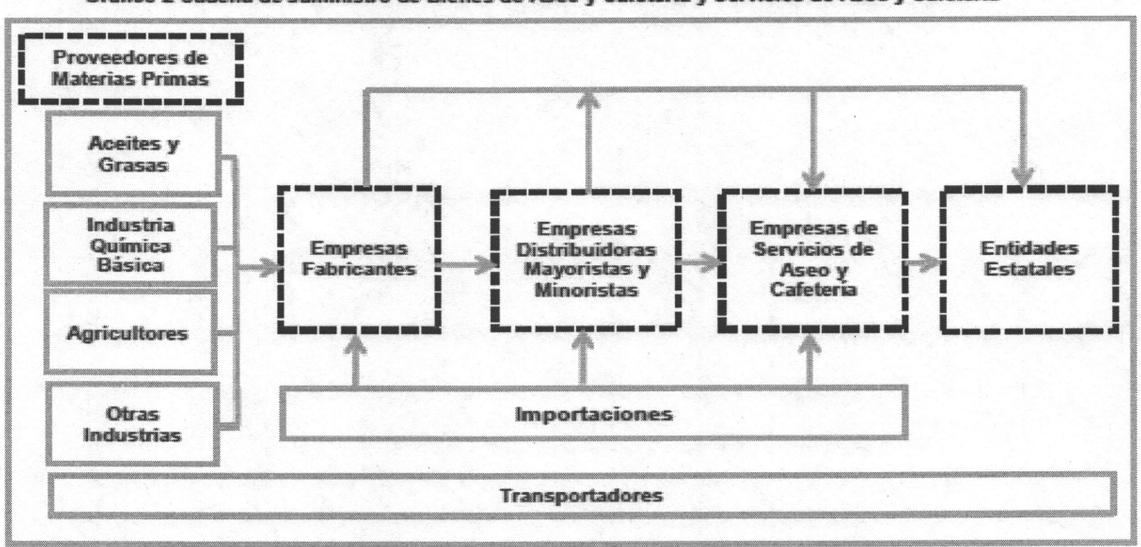
Tercer eslabón: las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Cuarto eslabón: las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.

Gráfico 2 Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS OFERTAS DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Los proveedores han manifestado que lo primero que tienen en cuenta al estructurar una oferta económica es el presupuesto estimado por la Entidad Estatal para la contratación de Servicios de Aseo y Cafetería. Luego, el proveedor identifica el número y tipo de operarios requeridos, la calidad y cantidad de los Bienes de Aseo y Cafetería (si la Entidad Estatal los requiere) los servicios especiales que demanda el Proceso de Contratación, como mantenimiento, jardinería o fumigación, y sus costos administrativos.

Para determinar el valor total de la propuesta, la Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería calcula un valor por operario mensual, y luego lo multiplica por el número de operarios requeridos y por el número de meses de servicio que demanda la Entidad Estatal. Aunque la Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería realiza el cálculo de la oferta con base en el valor mensual por operario, por lo general, este valor tiene en cuenta el costo de los Bienes de Aseo y Cafetería y los otros costos ya mencionados en los que incurre el oferente. Cuando la Entidad Estatal lo requiere, las empresas separan el valor mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería del valor mensual del personal.

Conclusión

El sector de aseo y cafetería es:

- Estable y con demanda constante
- Intensivo en operación más que en innovación
- Competitivo en precios
- Con oportunidades en especialización y calidad

Las empresas que logran destacarse son aquellas que:

- Profesionalizan su operación
- Ofrecen valor agregado
- Mantienen altos estándares de servicio

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentación y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción:

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto de SUMINISTRO, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:

ITEM	DESCRIPCION	VR.UNIDAD
1	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 UND - TALLA 8	1
2	BAYETILLA ROJA DE 25 X 40 CMS	1
3	BOLSA BASURA GRANDE NEGRA 70 x 90cm	1
4	BOLSAS BLANCAS PEQUEÑAS 40 x 60cm X 100 UNIDADES	1
5	CERA LIQUIDA BLANCA AUTOBRILLANTE GALON 3.8L IDEAL PARA PISOS DE: BALDOSA, VINILO, SINTÉTICO, CERÁMICA, CAUCHO, ºCEMENTO, PAVIMENTO, LADRILLO, GRANITO, ETC DA BRILLO Y PROTEGE	1
6	GARRAFA HIPOCLORITO 13 % POR 20 LTS IDEAL PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES,BLANQUEAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE OLORES.	1
7	DETERGENTE EN POLVO 1000 GRS SU NUEVA FÓRMULA ESTA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA REMOVER PERCUDIDO DE TU ROPA Y DEJARLA CON UN DELICIOSO AROMA FLORAL.	1
8	ESCOBAS CERDAS BLANDAS EN POLIFLEX DE 9 CM CABO MADERA DE 1.40CM	1
9	ESPONJILLA DOBLE FUNCION COMBINA UNA ESPUMA SUAVE (AMARILLA) PARA LIMPIEZA GENERAL Y UNA FIBRA ABRASIVA (VERDE)	1
10	FRAGANCIA PARA PISOS GALON PRESENTACION POR 3,8 L MÁS FRAGANCIA, MÁS INTENSIDAD, MÁS DURACIÓN EN SUS DELICIOSAS FRAGANCIAS: LAVANDA VAINILLA, CANELA MANZANA, FLORES	1
11	FRASCOS DE LUSTRAMUEBLES POR 500ML ESTE PRODUCTO HA SIDO DESARROLLADO CON EL FIN DE DAR BRILLO A SUS SUPERFICIES DE MADERA,GRACIAS .	1
12	GUANTES NITRILO TALLA L CAJA POR 100 UNDS	1
13	CERA ROJA POLIMERICA AUTOBRILLANTE GALON X 3.8L	1
14	LIMPIAVIDRIOS POR 500 ML ES UN PRODUCTO ESPECIALIZADO PARA REMOVER MUGRE Y TODO TIPO DE GRASA DE VIDRIOS Y ESPEJOS. UNA VEZ APLICADO DA BRILLO Y DISMINUYE EL EMPAÑAMIENTO. LIMPIA VENTANAS, ACRÍLICOS, ESPEJOS Y VIDRIOS.	1

15	LIMPIONES EN TOALLA IDEAL PARA LIMPIAR TODO TIPO DE SUPERFICIES, RESISTENTES A CUALQUIER TIPO DE DISOLVENTE DE 45 X 24CM.	1
16	ROLLO PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 27 CM, PAQUETE POR 4 UNIDADES X 250 METROS SU DISEÑO ESTÁ PENSADO PARA UN MANTENIMIENTO FÁCIL Y PRÁCTICO.	1
17	PAQUETE DE TOALLAS PARA COCINA UN DISEÑO MÁS ATRACTIVO Y UNA TECNOLOGÍA ABSORBENTE PARA QUE HASTA LOS DERRAMES MÁS COMPLEJOS DE TU CASA NO SEAN UN PROBLEMA.	1
18	PASTILLAS SANITARIAS DE CLORO X KILO	1
19	ROLLO DE TOALLA DISPENSADOR MÁXIMO RENDIMIENTO GRACIAS QUE PROPORCIONAN MAYOR ABSORCIÓN, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ROLLO X100 MTS - 3 ROLLOS.	1
20	JABON LAVAPLATOS LÍQUIDO POR 1100 GRS SU FÓRMULA CONCENTRADA ACABA CON LOS GÉRMENES NEUTRALIZÁNDOLOS CON SU FRESCA FRAGANCIA A LIMÓN.	1
21	TRAPEROS DE REF. 1000 IDEAL PARA LIMPIAR PISOS CON UNA GRAN CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS.	1
22	BALDE X 12 LITROS PLASTICO	1
23	CUBRE RASGUÑOS 500 ML IDEAL PARA DAR BRILLO A SUS MUEBLES O ELEMENTOS DE MADERA, RESTAURANDO SU BELLEZA NATURAL Y FACILITANDO LA REPELENCIA DEL POLVO.	1
24	PILA AA PARA DISPENSADOR AUTOMATICO POR TIEMPO X 2 UND	1
25	AMBIENTADOR RECARGA PARA DISPENSADOR AUTOMATICO AMBIENTADORES DE AEROSOL CON SENSOR 13 X 14.5 X 6 CM	1
26	ACEITE MINERAL GALON X 3,8 LTRS	1
27	TAPABOCAS DESECHABLES X 100 UNIDADES	1
28	SOPORTE GALON DE AGUA 20 LITROS	1
29	SERVILLETAS PAQ 300 U BLANCAS, DE HOJA SENCILLA, MÁS GRUESAS Y ABSORBENTES, IDEALES PARA USO DIARIO EN EL HOGAR, OFICINA O NEGOCIOS, OFRECIENDO BUEN RENDIMIENTO.	1
30	GALON DE AGUA 20 LITROS	1
31	BANDEJAS ACERO INOXIDABLE LIVIANO 33X49 CENTÍMETROS	1
32	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN 6.0 ONZAS PAQUETE X50	1

33	VASOS DESECHABLES 5.5 ONZAS PAQUETE X 50	1
34	CAFÉ MOLIDO CALIDAD CERTIFICADA DE 2.5 KILOS ES CAFÉ PURO TOSTADO Y MOLIDO, CON TUESTE MEDIO-OSCURO Y MOLIENDA FINA/MEDIA-FINA, OFRECIENDO UN SABOR FUERTE	1
35	AROMATICAS DE PANELA CAJA X 20 SOBRES DE 6 GR CADA SOBRE	1
36	PAQUETE POR 200 UNIDADES DE SOBRES 5G CADA SOBRE DE AZUCAR, CALIDAD CERTIFICADA AZÚCAR REFINADO DE ALTA CALIDAD.	1

VALOR DEL CONTRATO:

El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, el cual se establece a monto global y agotable.

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros realizados, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" junto con los soportes de autorización para el suministro, y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	VR.UNIDAD	El Portal NLMC	DISOL IT	Moraw	PROMEDIO
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 UND - TALLA 8	1	$ 8.211,00	$ 8.449,00	$ 8.925,00	$ 8.528
2	BAYETILLA ROJA DE 25 X 40 CMS	1	$ 3.808,00	$ 4.165,00	$ 4.522,00	$ 4.165
3	BOLSA BASURA GRANDE NEGRA 70 x 90cm	1	$ 1.011,50	$ 952,00	$ 1.071,00	$ 1.012
4	BOLSAS BLANCAS PEQUEÑAS 40 x 60cm X 100 UNIDADES	1	$ 29.155,00	$ 29.988,00	$ 28.322,00	$ 29.155
5	CERA LIQUIDA BLANCA AUTOBRILLANTE GALON 3.8L IDEAL PARA PISOS DE: BALDOSA, VINILO, SINTÉTICO, CERÁMICA, CAUCHO, CEMENTO, PAVIMENTO, LADRILLO, GRANITO, ETC DA BRILLO Y PROTEGE	1	$ 117.810,00	$ 101.150,00	$ 107.100,00	$ 108.687
6	GARRAFA HIPOCLORITO 13 % POR 20 LTS IDEAL PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES,BLANQUEAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE OLORES.	1	$ 165.410,00	$ 161.840,00	$ 166.600,00	$ 164.617
7	DETERGENTE EN POLVO 1000 GRS SU NUEVA FÓRMULA ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA REMOVER PERCUDIDO DE TU ROPA Y DEJARLA CON UN DELICIOSO AROMA FLORAL.	1	$ 31.297,00	$ 28.798,00	$ 28.322,00	$ 29.472
8	ESCOBAS CERDAS BLANDAS EN POLIFLEX DE 9 CM CABO MADERA DE 1.40CM	1	$ 21.420,00	$ 18.207,00	$ 19.040,00	$ 19.556
9	ESPONJILLA DOBLE FUNCION COMBINA UNA ESPUMA SUAVE (AMARILLA) PARA LIMPIEZA GENERAL Y UNA FIBRA ABRASIVA (VERDE)	1	$ 1.309,00	$ 1.428,00	$ 1.785,00	$ 1.507
10	FRAGANCIA PARA PISOS GALON PRESENTACION POR 3.8 L MÁS FRAGANCIA, MÁS INTENSIDAD, MÁS DURACIÓN EN SUS DELICIOSAS FRAGANCIAS: LAVANDA VAINILLA, CANELA MANZANA, FLORES	1	$ 44.506,00	$ 50.932,00	$ 46.410,00	$ 47.283
11	FRASCOS DE LUSTRAMUEBLES POR 500ML ESTE PRODUCTO HA SIDO DESARROLLADO CON EL FIN DE DAR BRILLO A SUS SUPERFICIES DE MADERA,GRACIAS .	1	$ 16.362,50	$ 16.184,00	$ 16.779,00	$ 16.442
12	GUANTES NITRILO TALLA L CAJA POR 100 UNDS	1	$ 47.481,00	$ 50.456,00	$ 48.552,00	$ 48.830
13	CERA ROJA POLIMERICA AUTOBRILLANTE GALON X 3.8L	1	$ 110.670,00	$ 101.150,00	$ 107.100,00	$ 106.307
14	LIMPIAVIDRIOS POR 500 ML ES UN PRODUCTO ESPECIALIZADO PARA REMOVER MUGRE Y TODO TIPO DE GRASA DE VIDRIOS Y ESPEJOS. UNA VEZ APLICADO DA BRILLO Y DISMINUYE EL EMPAÑAMIENTO. LIMPIA VENTANAS, ACRÍLICOS, ESPEJOS Y VIDRIOS.	1	$ 7.318,50	$ 7.021,00	$ 7.140,00	$ 7.160
15	LIMPIONES EN TOALLA IDEAL PARA LIMPIAR TODO TIPO DE SUPERFICIES, RESISTENTES A CUALQUIER TIPO DE DISOLVENTE DE 45 X 24CM.	1	$ 4.998,00	$ 5.117,00	$ 5.355,00	$ 5.157
16	ROLLO PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 27 CM. PAQUETE POR 4 UNIDADES X 250 METROS SU DISEÑO ESTÁ PENSADO PARA UN MANTENIMIENTO FÁCIL Y PRÁCTICO.	1	$ 128.520,00	$ 113.050,00	$ 111.265,00	$ 117.612
17	PAQUETE DE TOALLAS PARA COCINA UN DISEÑO MÁS ATRACTIVO Y UNA TECNOLOGÍA ABSORBENTE PARA QUE HASTA LOS DERRAMES MÁS COMPLEJOS DE TU CASA NO SEAN UN PROBLEMA.	1	$ 23.086,00	$ 21.658,00	$ 20.349,00	$ 21.698
18	PASTILLAS SANITARIAS DE CLORO X KILO	1	$ 33.617,50	$ 29.750,00	$ 32.130,00	$ 31.833
19	ROLLO DE TOALLA DISPENSADOR MÁXIMO RENDIMIENTO GRACIAS QUE PROPORCIONAN MAYOR ABSORCIÓN, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ROLLO X100 MTS - 3 ROLLOS.	1	$ 148.750,00	$ 139.587,00	$ 143.990,00	$ 144.109
20	JABON LAVAPLATOS LÍQUIDO POR 1100 GRS SU FÓRMULA CONCENTRADA ACABA CON LOS GÉRMENES NEUTRALIZÁNDOLOS CON SU FRESCA FRAGANCIA A LIMÓN.	1	$ 25.347,00	$ 24.276,00	$ 34.034,00	$ 27.886
21	TRAPEROS DE REF. 1000 IDEAL PARA LIMPIAR PISOS CON UNA GRAN CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS.	1	$ 20.230,00	$ 19.278,00	$ 18.207,00	$ 19.238
22	BALDE X 12 LITROS PLASTICO	1	$ 32.130,00	$ 30.345,00	$ 34.034,00	$ 32.170
23	CUBRE RASGUÑOS 500 ML IDEAL PARA DAR BRILLO A SUS MUEBLES O ELEMENTOS DE MADERA, RESTAURANDO SU BELLEZA NATURAL Y FACILITANDO LA REPELENCIA DEL POLVO.	1	$ 16.541,00	$ 16.184,00	$ 17.612,00	$ 16.779
24	PILA AA PARA DISPENSADOR AUTOMATICO POR TIEMPO X 2 UND	1	$ 13.982,50	$ 14.161,00	$ 14.280,00	$ 14.141
25	AMBIENTADOR RECARGA PARA DISPENSADOR AUTOMATICO AMBIENTADORES DE AEROSOL CON SENSOR 13 X 14.5 X 6 CM	1	$ 26.061,00	$ 26.180,00	$ 28.917,00	$ 27.053
26	ACEITE MINERAL GALON X 3,8 LTRS	1	$ 202.062,00	$ 190.400,00	$ 208.250,00	$ 200.237
27	TAPABOCAS DESECHABLES X 100 UNIDADES	1	$ 30.285,50	$ 28.798,00	$ 28.322,00	$ 29.135
28	SOPORTE GALON DE AGUA 20 LITROS	1	$ 83.300,00	$ 70.805,00	$ 77.350,00	$ 77.152
29	SERVILLETAS PAQ 300 U BLANCAS, DE HOJA SENCILLA, MÁS GRUESAS Y ABSORBENTES, IDEALES PARA USO DIARIO EN EL HOGAR, OFICINA O NEGOCIOS, OFRECIENDO BUEN RENDIMIENTO.	1	$ 10.591,00	$ 9.401,00	$ 9.282,00	$ 9.758
30	GALON DE AGUA 20 LITROS	1	$ 26.250,00	$ 26.500,00	$ 27.200,00	$ 26.650
31	BANDEJAS ACERO INOXIDABLE LIVIANO 33X49 CENTÍMETROS	1	$ 226.100,00	$ 215.985,00	$ 203.966,00	$ 215.350
32	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN 6.0 ONZAS PAQUETE X50	1	$ 8.211,00	$ 8.568,00	$ 9.163,00	$ 8.647
33	VASOS DESECHABLES 5.5 ONZAS PAQUETE X 50	1	$ 8.687,00	$ 8.330,00	$ 10.115,00	$ 9.044
34	CAFÉ X 500 GRAMOS, EMPAQUE DE 250 GRAMOS O KILOS ES CAFÉ PURO TOSTADO Y MOLIDO, CON TUESTE MEDIO-OSCURO Y MOLIENDA PARA PREPARACIÓN DE PRENSA FRANCESA, QUE RESALTA UN SABOR FUERTE	1	$ 200.550,00	$ 207.060,00	$ 198.345,00	$ 201.985
35	AROMATICAS DE PANELA CAJA X 20 SOBRES DE 6 GR CADA SOBRE	1	$ 8.610,00	$ 9.870,00	$ 9.345,00	$ 9.275
36	PAQUETE POR 200 UNIDADES DE SOBRES 5G CADA SOBRE DE AZUCAR, CALIDAD CERTIFICADA AZÚCAR REFINADO DE ALTA CALIDAD.	1	$ 13.020,00	$ 13.440,00	$ 12.705,00	$ 13.055
	TOTAL		**$ 1.896.699**	**$ 1.809.463**	**$ 1.845.884**	**$ 1.850.682**

NOTA 1: Se precisa que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos a monto agotable, motivo por el cual las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el presupuesto fue establecido cada ítem por una (1) unidad, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad el consumo real y material del presupuesto de la Entidad, y se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados.

NOTA 2: Se aclara a los interesados en participar que el presupuesto establecido por la Entidad es por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000),** por tanto, el valor señalado en el estudio de mercado corresponde a modo de referencia al total de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems cotizados.

NOTA 3: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará la sumatoria del valor total de la lista de precios unitarios establecida por el proponente en su propuesta económica, debiendo precaver el oferente no sobrepasar o superar el valor unitario establecido por la Entidad en el estudio de mercado.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2026	MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERTABIO S.A. E.S.P, A MONTO AGOTABLE036-2026	036-2026	$15.000.000 COP
2025	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE BIENES DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, DISEÑOS E IMPRESIONES PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	MC-001-2025	$31.000.000 COP
2025	CONCEJO MUNICIPAL VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	CMV-MC-001-2025	$14.122.900

		DE VILLAPINZÓN-CUNDINAMARCA		

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO CONTRATACIÓN – MUNICIPIO DE SIMIJACA

A continuación, se describen las contrataciones anteriores realizadas por el MUNICIPIO, para el bien o servicio objeto de la presente contratación:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
IPMC-022-2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	SUMINISTRO	INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S	Fecha de inicio 18/06/2025 Fecha de terminación 31/12/2025	26.057.196 COP
IPMC-010-2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMAR	SUMINISTRO	INCREA CONSULTORES S.A.S.	Fecha de inicio 7/05/2024 Fecha de terminación 6/12/2024	22.000.000 COP

	CA VIGENCIA 2024				
IPMC-008-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA A MONTO AGOTABLE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PC-1	SUMINISTRO	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S.	Inicio 5/05/2023 Plazo de ejecución 7 meses y/a agotar el monto	15.000.000

LUIS ALFREDO MAYORGA MALGÓN
Secretaria General y de Gobierno